

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2020

SDM-SC- 139019 -2020

Señor(a):
JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVEROS
TRANS 49 NO. 59C – 73. AP 209
EMAIL: JOHANCAR2000@YAHOO.COM.MX
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
		Fallado	Aperado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
07 OCT 2020	Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones:	Observaciones:		
Mensajero	Cra 47a 50		
C.C. 30.1-12.1	Calle 8a 60		

REF: RESPUESTA- SDM- 136462-2020

Señor (a)

Atendiendo nuevamente su solicitud, es importante traer a colación lo preceptuado en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Así las cosas, como se indicó en la respuesta dada al radicado **SDM 28791 de 2020**, para las órdenes de comparendo No. 11001000000023411463 y No. 11001000000025039721 la Secretaría adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 16 de septiembre de 2020

72

Remite
Remite: JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVEROS
Código postal: 111610000
Envío: YG0517/400000
Destinatario
Destinatario: JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVEROS
Código postal: 111610000
Envío: YG0517/400000

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2020

SDM-SC- 139019 -2020

Señor(a):
JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVEROS
TRANS 49 NO. 59C – 73. AP 209
EMAIL: JOHANCAR2000@YAHOO.COM.MX
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 136462-2020

Señor (a)

Atendiendo nuevamente su solicitud, es importante traer a colación lo preceptuado en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Así las cosas, como se indicó en la respuesta dada al radicado **SDM 28791 de 2020**, para las órdenes de comparendo **No. 11001000000023411463 y No. 11001000000025039721** la Secretaría adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, **a la dirección que tenía registrada ante RUNT.**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS
TIPD Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79771613
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrado en RUNT

Dirección: TR 59 BN. 59 C 73 AP 209 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BDGDTA Correo Electrónico: JDHANCAR2000@YAHOD.COM.MX
Teléfono: 7169491 Teléfono móvil: 3138214801

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio : 11794509

Fecha Pro-Admisión: 06/05/2010 10:46:21



YG227066425C0

1111
000
Paseo de la Calle 63

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 11081606090023411463	Teléfono: 3648400 EXT 0310 Código Postal: 11111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 11111597
Nombre/Razón Social: JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS / RGS981	
Dirección: TR 59 BN. 59 C 73 AP 209	
Tel: 7169491 - 3138214801	Código Postal: 11111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dato Contener:
Peso Volumétrico (grs): 9	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.658	Observaciones del Cliente: COMPARENDO
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.658	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	CICR Cerrado
☒ No existe	NTNB No contactado
☒ No reside	FA Fallado
NR No reclamado	APC Aportado Cerrado
DE Desconocido	PM Puesto Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Jose Gregorio Holano	
Fecha de entrega: 06/05/2010	
Distribución: C.C. 75 695.085	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er día	2do día

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



111115971111000YG227066425C0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 y RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019.**

⁴... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Ahora bien, teniendo en cuenta sus manifestaciones en donde afirma que la dirección sí existe, este Despacho procedió a solicitar a la empresa de correspondencia realizar una auditoría en dicha nomenclatura para constatar la existencia o no de la misma; la cual arrojó el siguiente resultado:

"De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección TR 59 B N. 59 C 73 AP 209 BOGOTÁ, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No.11001000000023411463 y 11001000000025039721 que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG227066425CO y YG239729436CO, se informa:

- Dirección No Existe.
- No Existe TRV 59 B con CLL 59 C.
- Por calles de la CLL 59 pasa a la CLL 60.
- Por carreras de la TV 59 A pasa a la AC 60.

Se adjuntan soportes al respecto."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

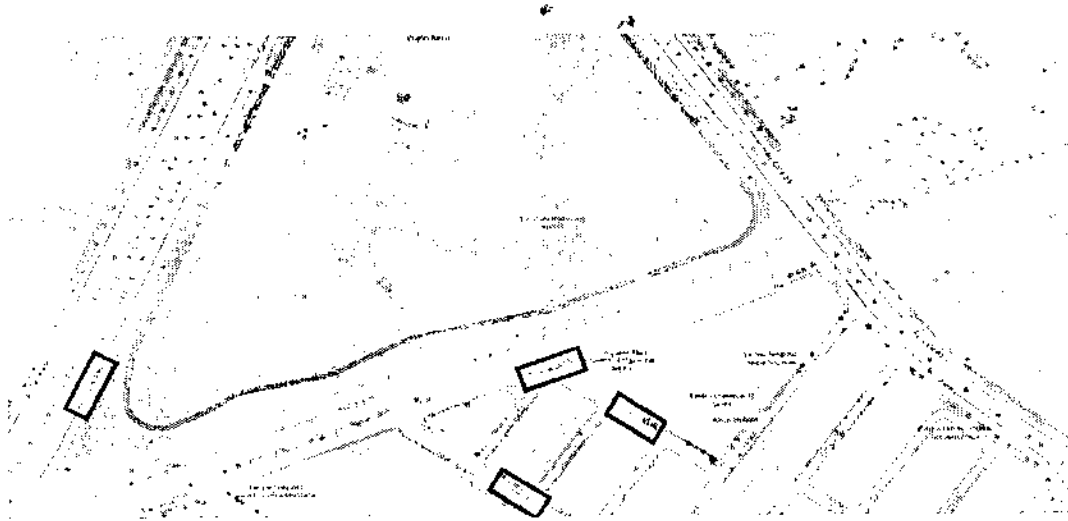
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

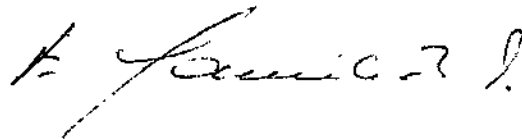


Le recalco, que la única dirección válida para notificar las órdenes de comparendo electrónicas emitidas a partir de la vigencia de la **Ley 1843 de 2017**, es la registrada en el RUNT, exclusivamente, por ende, no resulta procedente allegar como prueba documentos diferentes que muestren una nomenclatura determinada a la que se considere se deberían enviar las notificaciones; como los certificado de pagos de impuestos, los recibos públicos domiciliarios, los formularios únicos tributarios u otros.

Por lo tanto, si usted considera que hubo un error en la transcripción de su nomenclatura, deberá consultar la procedencia de la misma directamente ante el **RUNT**, toda vez que la información que allí reposa es administrada exclusivamente por ese consorcio.

También puede verificar sus datos de contacto, ingresando al sitio web: www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt. Allí podrá efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como de actualizar, modificar o corregir sus datos personales. Tenga claro que la Secretaría de Movilidad no administra ni alimenta la información contenida en la plataforma RUNT.

Así las cosas, no es posible acceder a sus pretensiones.



MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello. Abogado SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5003

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 789 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	5003 JOHÁN CAMILO CARDENAS RIVEROS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	RTA-SDM-136462-2020 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	MARIA CAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co), para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 - 35, Segundo Piso - Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 7 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. RTA-SDM-136462-2020

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE SEPTIEMBRE, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARRAZONA GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.